



I. IDENTIFICACIÓN

ELECCION ASOACION DE USUARIOS ESE... HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Asamblea para elección de asociación de usuarios para el periodo 2024-2027

ACTA Nº: 001

FECHA: 17/ENERO/2024

LUGAR: SALA DE JUNTAS

HORA INICIO

09:00 AM

HORA FINAL

11:00 AM

ASISTENTES:

ASAMBLEA DE USUARIOS MAYORES DE 18 AÑOS

CONSULTORES DEL ULTIMO AÑO

NO EMPLEADOS DE LA ESE...

NO INHABILITADO

II. ORDEN DEL DIA

1. SALUDO DE BIENVENIDA
2. ORACION.
3. APERTURA DEL EVENTO POR PARTE DEL GERENTE.
4. SOCIALIZACION DE NORMAS QUE REGULAN LA PARTICIPACION CIUDADANA
5. LLAMADO A ASISTENCIA
6. ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO ADOCH-MECANISMO DE ELECCION DE REPRESENTANTE.
7. PRESENTACION DE NUEVA ASOCIACION DE USUARIOS.
8. DESPEDIDA.



III. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Siendo las 9:40am, se da apertura e inicio a la asamblea para la conformación de la nueva asamblea de usuarios.

2. Saludo de bienvenida, por la maestra de ceremonia KORAIMA RAMOS HERNANDEZ, seguido de la lectura del orden del día como aparece al inicio del acta, el cual fue sometido a aprobación por parte de la asamblea de usuarios; la cual, fue aprobada y continuamos con el siguiente paso, oración a cargo de la señora BENANCIA FAJARDO SUAREZ, seguido de un saludo de bienvenida y apertura por parte del Gerente ALBERTO VIDAL DIAZ, quien extiende una invitación a trabajar de la mano con los representantes que vayan a quedar elegidos durante este periodo administrativo, con el fin de hacer un buen trabajo siempre teniendo en cuenta que SU SALUD ES NUESTRA RAZON DE SER, lo cual hace referencia a que este Hospital esta dispuesto a prestar los mejores servicios de salud al pueblo Valenciano, resaltando la importancia de la asociación de usuarios, la cual es la encargada de velar por servicios ofrecidos y defender los derechos y deberes que tienen como usuarios, poniendo de ante mano toda su confianza y disposición en este grupo de persona para seguir trabajando por el desarrollo y mejoramiento de esta institución.

Socialización de las normas y funciones de los representantes de la asociación de usuarios, CONSTITUCION POLITICA Artículo 49 Modificado por el Acto (ACTO LEGISLATIVO 02 de 21 de Diciembre de 2009 ARTICULO 1) El artículo 49 de la Constitución Política quedará así: "La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. LOS SERVICIOS DE SALUD SE ORGANIZARÁN EN

FORMA DESCENTRALIZADA, POR NIVELES DE ATENCIÓN Y CON PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.

LEY 100 DE 1993 ARTÍCULO 194. NATURALEZA. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN FORMA DIRECTA POR LA NACIÓN O POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES, SE HARÁ PRINCIPALMENTE A TRAVÉS DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las asambleas o La prestación de servicios de salud en forma directa por la nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las asambleas o concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en este capítulo.

Decreto 1757 de 3 de Agosto de 1994 Por el cual se organizan y establece las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud. ARTÍCULO 9. PARTICIPACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, GARANTIZAN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNITARIA Y SOCIAL EN TODOS LOS ÁMBITOS QUE CORRESPONDA CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. ARTICULO 10. ALIANZAS O ASOCIACIONES DE USUARIOS.

Decreto 780 de 2016 el cual dispone en su artículo 2.10.1.1.95 , que las instituciones del SGSSS, GARANTIZARÁN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNITARIA Y SOCIAL EN TODOS LOS ÁMBITOS QUE CORRESPONDA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. DECRETO 780 DE 2016 (ACTUALIZADO 13 DE Marzo 2023 pág. 998

CIRCULAR EXTERNA 02 del 29 de Enero del 2020

IV. MODIFICACIONES.

1. Modifíquese el numeral 1, del capítulo segundo, del título VII de la Circular Única PARTICIPACIÓN CIUDADANA. El nuevo texto es el siguiente:

“1. Alianza o Asociación de Usuarios:

Las EAPB e IPS, deberán adelantar las acciones necesarias para promover y fortalecer el ejercicio de la participación social acorde con la normatividad vigente. Por lo cual, deberán garantizar a sus usuarios la materialización del derecho a conformar la asociación de sus usuarios.

La convocatoria debe realizarse teniendo en cuenta al menos los siguientes aspectos:

Las entidades administradoras de planes de beneficios e IPS públicas, deben realizarla por todos los canales de comunicación y atención al usuario con que cuenta la entidad y, adicionalmente, por un medio masivo de comunicación en la jurisdicción correspondiente (Facebook). La convocatoria deberá publicarse al menos tres (3) veces durante los dos (2) meses anteriores a la fecha de la realización de la asamblea.(17 de Noviembre 2023-17 de Diciembre 2023 y 10 de Enero 2024.)

CIRCULAR EXTERNA No. 047 CIRCULAR ÚNICA (30 DE NOVIEMBRE DE 2007 pág. 228) INTEGRANTES DE LAS ASOCIACION

En la conformación se elaborará un acta de constitución en la que se relacionará el nombre de sus integrantes y la Junta directiva conformada por PRESIDENTE, SECRETARIO y TESORERO; también deberá nombrarse un revisor FISCAL que no hará parte de dicha Junta. El acta también deberá contener la identificación de la asociación, liga o alianza, la identificación de sus integrantes, calidad de afiliado, dirección de residencia, contacto telefónico y el periodo para el que se haya constituido.

Alianzas o asociaciones de usuarios: Artículo 10. La Alianza o Asociación de Usuarios es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que VELARÁN POR LA CALIDAD DEL SERVICIO Y LA DEFENSA DEL USUARIO.



FUNCIONES DE LA ASOCIACION DE USUARIOS: Artículo 14 del decreto 1757 del 3 de Agosto de 1994.

Participar, Vigilar, Informar, Proponer ante la Junta Directiva del Hospital todo lo relacionado con las inconformidades, horarios de atención, COPAGOS, Ejercer veedurías ante el SIAU-SAC, elegir su representante ante la Junta administradora-comité de ética-COPACO, mantener canales de comunicación entre los afiliados-usuarios y el SGSSS-HOSPITAL.

Todo esto con el fin de darles una amplia y concisa explicación de sus roles dentro del SGSSS como participación ciudadana y así mismo hacerlos partícipes de las actividades, planes y proyectos que vienen para la institución, con el fin de mejorar y crecer para brindar los mejores servicios a la comunidad.

3. El siguiente punto fue el llamado a lista, donde había 36 usuarios inscritos, de los cuales respondieron al llamado 34 usuarios asistentes a la asamblea, por lo cual se dio paso al siguiente punto que fue escoger la junta DOC, donde se elige un presidente y una secretaria de la asamblea presente, con el fin que estas dos personas sean las que sean los moderadores del proceso de elección de PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO, quienes serán los próximos representantes de la ASOCIACION DE USUARIOS.

4. Se escogió la junta DOC, conformada por el presidente señor CESAR SOLORSANO SUAREZ identificado con CC 1068821851 y como secretaria la señora OFIR RESTREPO CONTRERAS identificada con CC 1068818655, escogieron como modelo de elección postulación y elección por voto, se contarán los votos por cada aspirante y quedara el que mayor cantidad obtenga, dando inicio a las postulaciones de los aspirantes.

De aspirantes a presidencia estuvo el señor DELIMIRO MORELO HERNANDEZ identificado con CC 15018595, quien obtuvo una votación de 31 votos y el señor EDUARDO BENITEZ identificado con CC 6862337, quien obtuvo una votación de 3 votos, quedando como representante el señor DELIMIRO MORELO HERNANDEZ siendo reelegido por segunda vez como el presidente de la asociación, continuando con la postulación a SECRETARIO, donde se postulo el señor ROVIRO RIVERO identificado con CC 10902515, siendo el único aspirante y aceptado por la asamblea presente, seguido de la postulación al cargo de TESORERO, donde fue postulado el señor EDUARDO RIVAS identificado con CC



10896042, siendo único aspirante a este cargo y aceptado por la asamblea; para finalizar, se hizo la postulación de un FISCAL, donde fue reelegido el señor JOSE SANCHEZ BATISTA identificado con CC 78766310.

5. Se finaliza el evento con la presentación de la nueva asociación de usuarios para los años 2024 y 2027, siendo las 11:00am se da por terminada la reunión, agradeciendo a todos los que sacaron un espacio de su tiempo para ser partícipes de esta reunión.

CESAR SOLORSANO SUAREZ

CC. 1068821851

OFIR RESTREPO CONTRERAS

CC. 1068818655

IV. COMPROMISOS GENERADOS

Nº	Actividad	Responsable	Fecha de Terminación	
			Plan	Real
	Asamblea de elección de asociación de usuarios año 2024-2027	Gerente del hospital	17-01-2024	17-01-2024

V. OBSERVACIONES ADICIONALES

Se anexa listado de asistencia que evidencia realización de reunión.



FORMATO DE ASISTENCIA A ASAMBLEA PARA CONFORMACION DE ASOCIACION DE USUARIOS

No.	NOMBRES APELLIDOS	CEDULA	CELULAR	FIRMA
01	Eduardo Benitez	6862337	3734679238	
02	Antonio M Torres Vertel	6864900	3008647313	
03	Emidio José Díaz Casanobia	15607446	3122890192	
04	Guido Sienna Alvela	1003465469	3217572321	
05	Juan David Cartagena	1068815910	3144904327	Juan Cartagena
06	Rolivo Riera	10902515	3216998144	
07	Eduardo Rivas	10896042	3107428320	
08	Delimiro Morelo Hernandez	15.018.895	3135115370	
09	Jose Sanchez Batista	78.766.310	3233272367	
10	Elot Fabado Suarez	78.692.903	3126282027	
11	Cesar Solomonano Suarez	1068821851	3114232331	
12	Sergio Luis Rodriguez	1068812124	3117742015	



FORMATO DE ASISTENCIA A ASAMBLEA PARA CONFORMACION DE ASOCIACION DE USUARIOS

No.	NOMBRES APELLIDOS	CEDULA	CELULAR	FIRMA
73	Jorge Luis Pacheco	1003464984	3053425053	Jorge Pacheco
74	Ricardo Melende	10897115		Ricardo Melende
75	Sebastián Elías Guzmán Hernández	1068812202	3202650574	Sebastián E.
76	Bernadita Fabiano Suarez	26248529	3145391138	Bernadita
77	Oliver Antonio Montes	10901539	3103524889	Oliver A. Montes
78	Isaías Bedoya Martínez	15663417	3135928343	Isaías Bedoya
79	Karaima Ramos Hernandez	1067948447	3145793549	Karaima Ramos H.
20	Valeria Guerra Buiticaí	1068821956	3135807151	Valeria Guerra
21	Carmen Parra	1070816271	3166175738	Carmen Parra
22	Dennis Martínez	50.571.954	3135572430	Dennis Martínez
23	Yaneth Ciangó Roco	50.570.718	3216303639	Yaneth Ciangó Roco
24	Andrés Felipe Fabiano	1003466798	3146705611	Andrés Felipe Fabiano



FORMATO DE ASISTENCIA A ASAMBLEA PARA CONFORMACION DE ASOCIACION DE USUARIOS

No.	NOMBRES APELLIDOS	CEDULA	CELULAR	FIRMA
25	Viviana Pardo Vidal Parra	1067889879	3148218238	Viviana Vidal
26	Doly Alfonso Chamaróiel-R.	10.898.491	3202359168	Doly
27	Jairo Antonio Ojeda Galvis	6.860.586		Jairo
28	Ofir Restrepo Contreras	1068818685	3008869448	OFIR RESTREPO
29	Alvaro Antonio Herrera C.	10.896.932.	3116385951.	Alvaro
30	Shirlys Sierra Herrera	1.068806880	302361260	Shirlys Sierra
31	Érika Molina	1068808433	3146409126	Érika M.
32	Alba García	1.068809709.	3044834918	Alba García
33	Sara Parra	50.572.861.	3134149280	Sara Parra
34	Nelson Velazquez	78303619	3116298664	Nelson V.
35	Luis Eduardo Salgado	1068816275	3057983277	Luis Salgado
36	Jose Maria Nisperosa	1068820858	3126223009	Jose Maria Nisperosa